

INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONSULTAS PREVIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 215/1985, DE 6 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone en su artículo 133 que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma futura.

En cumplimiento de tal previsión, se inició una consulta previa para la elaboración de un proyecto de decreto foral de modificación del Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, que fue publicado en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

La consulta previa ha sido sometida a participación ciudadana mediante la posibilidad de presentación de sugerencias o aportaciones desde el 14 de agosto al 5 de septiembre de 2018. Para instrumentar dicha posibilidad se puso a disposición de los interesados la siguiente dirección de correo electrónico: funcionpublica@navarra.es


Transcurrido el referido plazo de exposición, se hace constar que ha concluido el proceso de participación sin que se haya recibido aportación o proposición alguna. En consecuencia, se procede a elaborar el texto del referido proyecto de decreto foral.

Funtzio Publikoko
Zuzendaritza Nagusia
Dirección General
de Función Pública
Karlos III.a etorb., 2-2. solairua
Avda. Carlos III, 2-2.ª planta
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 70 79

Nafarroako Gobernua  Gobierno de Navarra
Lehendakaritzako, Funtzio Publikoko,
Barneko eta Justiziako Departamentua Departamento de Presidencia,
Función Pública, Interior y Justicia

Pamplona, a siete de septiembre de dos mil dieciocho.

LA SECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lehendakaritza, Funtzio Publikoa, Barnea eta
Justizia
Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia

Maidier Setuain Chourraut
Maidier Setuain Chourraut

Funtzio Publikoko Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Función Pública
Lan Harremanen Atala
Sección de Relaciones Laborales